La Ley de Marsy protege y sirve a las víctimas de crímenes en California

La Ley de Marsy les da derechos importantes a víctimas de crímenes que sufrieron daños físicos, emocionales o económicos por un crimen (o intento de crimen).

Para calificar como víctima de crimen bajo la Ley de Marsy, debe ser:

- la víctima directa,
- un familiar cercano,*
- el tutor, o
- su representante legal.

**Los familiares cercanos son: cónyuge, padres, hijos y hermanos.*

Puede leer el texto de la Ley de Marsy en: **1800victims.org**

Acerca de nosotros

El Centro de Recursos para Víctimas del Crimen *(Victims of Crime Resource Center)* está en Pacific McGeorge School of Law en Sacramento, California. Educamos a las víctimas y sus familias, a proveedores de servicios a las víctimas y otros defensores de víctimas en los siguientes temas:

- Derechos legales de las víctimas,
- Compensación para víctimas,
- Restitución,
- Demandas civiles, y
- Derechos adicionales para víctimas de violencia en el hogar y de maltrato (entre ellas los ancianos, niños y personas con discapacidades).

También ofrecemos:

- Ayuda técnica e investigaciones legales para proveedores de servicio a víctimas, y
- Presentaciones "Conozca sus derechos" gratis para grupos comunitarios.

Operamos **1-800-VICTIMS**, la línea de ayuda sin costo en todo el estado que le da información confidencial y referencias a las víctimas, sus familias, y los defensores de víctimas. La línea de ayuda es atendida por estudiantes de derecho de la escuela McGeorge y supervisada por abogados.

Esta publicación fue apoyada por la Subvención No. 2014-VA-GX-0063 otorgada por la Oficina de Victimas del Crimen del Departamento de Justicia de los Estados Unidos a través de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES). Las Opiniones, resultados, conclusiones, y recomendaciones expresadas en esta publicación son del (los) autor(es) y no necesariamente de Cal OES o del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Victims of Crime Resource Center

1-800-VICTIMS (842-8467)
www.1800victims.org

UNIVERSITY OF THE PACIFIC
McGeorge School of Law

Una guía a los servicios para víctimas de crímenes en California

Centro de Recursos para Víctimas del Crimen

Centro de Recursos para Víctimas del Crimen

1-800-VICTIMS (1-800-842-8467)
www.1800VICTIMS.org

Centros de Asistencia a Víctimas y Testigos

Los Centros de Asistencia a Víctimas y Testigos ayudan a las víctimas a obtener servicios, pedir compensación y comprender sus derechos. Su centro también puede guiarlo por el sistema de justicia penal.

Cada condado tiene su propio centro. Para encontrar el centro en su condado,

Visite: http://vcgcb.ca.gov
Llame a: 1-800-VICTIMS (842-8467)

Los centros pueden ayudarlo de muchas maneras. Inmediatamente después del crimen:

- Asegurarán que le ofrezcan consejería, apoyo emocional e información sobre el proceso de la corte
- Le ayudarán a obtener vivienda, comida y ropa de emergencia, si las necesita

Más adelante:

- Lo conectarán con los recursos y referencias que necesite
- Lo acompañarán a la corte y a citas relacionadas con la corte
- Le ayudarán a solicitar el reembolso de los gastos relacionados con el crimen

Además:

- Le ayudarán a pedir una orden de restricción si necesita protección
- Asegurarán que lo notifiquen sobre cada parte del proceso de justicia penal, y
- Le ayudarán a prepararse para cada parte el proceso.

Su Centro de Asistencia a Víctimas y Testigos le dará más información sobre estos otros programas:

Programa de Compensación para Víctimas de California (*California Victim Compensation Program*, o CalVCP)

CalVCP puede reembolsarle por los gastos causados por el crimen (excepto los gastos que estén cubiertos por el seguro u otros programas).

Visite: www.vcgcb.ca.gov/victims/
Llame al: 1-800-777-9229

Departamento Correccional y de Rehabilitación de California

Si el delincuente fue condenado al Departamento Correccional y de Rehabilitación de California, tiene derecho a:

- Recibir dinero (restitución) para pagar las pérdidas que sufrió
- Ser informado sobre la condición del delincuente y cualquier audiencia de libertad vigilada que haya
- Pedirle a la Junta de Audiencias de Libertad Vigilada *(Board of Parole Hearings)* que ordene condiciones especiales para la libertad vigilada

Visite: www.cdcr.ca.gov/Victim_Services/index.html, o
Llame al: 1-877-256-6877

Información y Notificación Diaria para Víctimas (*Victim Information & Notification Everyday,* o VINE)

Este servicio le da información actualizada y confiable sobre su caso y el estado de custodia del delincuente, las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Visite: www.vinelink.com
Llame al: 1-877-411-5588

Safe-at-Home (*Seguro en su Casa*)

Este programa del Secretario de Estado protege a las víctimas de violencia en el hogar, acecho y acoso sexual dándoles un apartado postal y servicio de reenvío de correo gratis.

Visite: www.sos.ca.gov/safeathome/
Llame al: 1-877-322-5227

Unidad de Servicios para las Víctimas

La Unidad de Servicios para las Víctimas está en la oficina del Procurador General de California. Notifican a las víctimas y sus familias sobre el estado de los casos (incluidas las apelaciones) que esté manejando la oficina del Procurador General.

Visite: http://oag.ca.gov/victimservices
Llame al: 1-877-433-9069